



**INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY  
DIVISIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO  
DEPARTAMENTO TÉCNICO DE GESTIÓN HUMANA**

**BASES DEL LLAMADO PÚBLICO Y ABIERTO PARA LA CONFECCIÓN DE UNA BASE DE DATOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PSICÓLOGOS BAJO LA MODALIDAD DE TALLERISTA POR EL TÉRMINO DE 10 MESES, PARA DESARROLLAR TAREAS EN LOS SERVICIOS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE DURAZNO, ROCHA TREINTA Y TRES, RIVERA, TACUAREMBÓ, RIO NEGRO, SORIANO, CANELONES Y MONTEVIDEO, LAS QUE ESTARÁN SUJETAS A LA DISPONIBILIDAD FINANCIERA DEL INSTITUTO.**

Las presentes bases son confeccionadas de acuerdo al Art. 123 de la Ley 19.438 del 14 de Octubre de 2016.

**COMPETENCIAS INSTITUCIONALES**

- Centrarse en la protección y promoción de derechos de NNA y sus familias
- Flexibilizar y adaptabilidad a los cambios
- Trabajar en equipos y con otros
- Compromiso institucional con visión de Sistema de Protección Integral
- Comunicación asertiva

**OBJETIVOS DE LA FUNCIÓN**

La tarea está dirigida a la promoción, protección y restitución de los derechos de los NNA y sus familias (en los acuerdos familiares en los que los mismos se encuentren) desde la especificidad de la disciplina.

Se procura un diagnóstico situacional de los mismos, a los efectos de implementar estrategias singulares de intervención que favorezcan la construcción de subjetividad de los mismos y una mejor inclusión social y comunitaria.

Su desempeño estará enmarcado en el Código de Ética Profesional del Psicólogo/a en consonancia con la Normativa vigente en materia de Derechos de NNA.

**FUNCIONES**

- Participar en la elaboración del proyecto del Centro, desde la especificidad de la disciplina como integrante del Equipo de trabajo, de acuerdo a los lineamientos estratégicos Institucionales y las disposiciones de la Normativa vigente en materia de derechos de NNA.
- Participar en la elaboración, implementación, monitoreo y seguimiento desde la especificidad de la disciplina, de los proyectos de atención de los NNA atendidos en sus diferentes modalidades en el sistema, integrando la opinión de los NNA de acuerdo al criterio de autonomía progresiva.

- Aportar herramientas al equipo de trabajo así como a los NNA y sus familias y/o referentes significativos que posibiliten desplegar las potencialidades individuales y grupales de los mismos.
- Realizar intervenciones psicoterapéuticas y diagnósticas que tomen como insumos la observación, la participación en la vida cotidiana de los NNA así el uso de técnicas específicas que se consideren pertinentes.
- Registrar las intervenciones realizadas con los NNA, sus familias y otros referentes significativos que se considere pertinente desde el ingreso a la Institución.
- Participar en la elaboración de informes a Sedes Judiciales y asistir a las audiencias. Participar en estudios y diseños específicos de Intervención de acuerdo a las singularidades de la población atendida.
- Participar en instancias de formación y capacitación que promuevan el intercambio así como el perfeccionamiento de la actividad profesional.

### **LUGAR DE TRABAJO**

Los postulantes que sean contratados cumplirán funciones en el departamento o localidad al que se postula.

En los casos en que los postulantes designados deban prestar funciones fuera de su zona de residencia no implicará, en ningún caso, el derecho al cobro de viáticos, otorgamiento de pasajes, o de cualquier otra compensación adicional.

### **DEDICACIÓN HORARIA Y DISPONIBILIDAD**

Las personas que resulten seleccionadas trabajarán en régimen de 30 horas semanales de labor, debiendo cumplir cuatro horas diarias en el lugar de trabajo y el resto a la orden en tareas externas, turnos y/o guardias.

### **REMUNERACIÓN**

El sueldo nominal es de \$ 53.933 (pesos uruguayos cincuenta y tres mil novecientos treinta y tres).

### **REQUISITOS EXCLUYENTES**

- 1- Podrán postularse todos los ciudadanos que se encuentren en condición de ocupar una Función Pública y que cumplan con los siguientes requisitos excluyentes al cierre de la inscripción del presente llamado:
  - Título habilitante de Licenciado en Psicología o Psicólogo registrado en el Ministerio de Salud Pública y expedido por la Universidad de la República o equivalente en Institución privada reconocida por el Ministerio de Educación y Cultura. Los títulos expedidos en el exterior de la República, requieren su revalidación y acreditar la Jura de la Bandera.
  - Cédula de identidad vigente.
  - Credencial Cívica.

- Relación de méritos y descripción de trayectoria laboral, debidamente organizada:  
Sobre número 1: documentación referente a los Requisitos Excluyentes y  
Sobre número 2: relación de méritos y descripción de trayectoria laboral.

2- Culminado el Concurso, los aspirantes seleccionados deberán acreditar Certificado de Antecedentes Judiciales y Control de Salud vigente, previo a su contratación.

Es responsabilidad de los aspirantes la veracidad de los datos aportados en el formulario de inscripción. Los mismos tendrán carácter de Declaración Jurada. Quienes proporcionen datos que no sean fidedignos serán pasibles de sanciones correspondientes, de acuerdo con lo previsto en el Art. 239 del Código Penal.

## CONVOCATORIA, DIFUSIÓN, INSCRIPCIÓN Y NOTIFICACIONES

La convocatoria se efectuará a través de la página web de INAU.

Los formularios y toda información de interés estarán a disposición de los postulantes en <http://www.inau.gub.uy>. – Llamados a Concursos.

Los aspirantes deberán inscribirse desde el 18 de Octubre de 2021 a la hora 12.00 hasta el 05 de noviembre de 2021 a la hora 12.00, exclusivamente a través de la Página Web del INAU <http://www.inau.gub.uy/>.

Una vez ingresados los datos requeridos para la inscripción, se deberá imprimir la constancia de inscripción correspondiente, la que será solicitada en la instancia de presentación de la documentación.

Todas las notificaciones y comunicaciones se realizarán a través de la Página Web del Instituto, siendo responsabilidad de los postulantes informarse de los comunicados.

La no concurrencia del postulante en cualquier etapa que haya sido comunicada, dará lugar a que se considere su desistimiento al proceso de selección.

Las publicaciones se realizarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 18331- Ley de protección de datos personales.

## PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Quienes se hayan inscripto serán convocados a presentarse en fecha, horario y lugar a determinar para completar la inscripción, debiendo presentar la documentación probatoria y fotocopias de los requisitos excluyentes exhibiendo los originales.

El no cumplimiento de este requisito dará lugar a la imposibilidad de continuar en el proceso de selección.

## ETAPAS DE SELECCIÓN

**EVALUACIÓN DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES LABORALES:** Se considerará mérito a la capacitación y experiencia laboral vinculada a la función a proveer.

**El Tribunal no evaluará los datos del Currículum que no estén acompañados por la documentación fehaciente.**

**ENTREVISTA PERSONAL:** Se tomarán en cuenta los conocimientos de los concursantes así como su capacidad para enfrentarse a situaciones imprevistas, valorando actitudes y aptitudes para la función a desempeñar

## PLAZO DE CONTRATACIÓN

En caso de ser seleccionado, el inscripto podrá ser contratado por un plazo máximo de diez meses, improrrogable, y no dará derecho a adquirir la calidad de funcionario público.

- El presente llamado a concurso tendrá una validez de 2 (dos) años, a partir de la fecha del acto administrativo de homologación del fallo del Tribunal.

## TRIBUNAL

### TITULARES:

- Sr. Gastón Méndez
- Psic. Gabriela Bañales
- Sra. Pamela Dogliotti (SUINAU)

### ALTERNOS:

- Lic. Carolina Cabrera
- Cr. Gabriel Pieri
- Sra. Macarena Ramos (SUINAU)